

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****45****ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante resolución 3195/2017, de 18 de diciembre, de la Alcaldía-Presidencia, se ha procedido al cese de don Jesús Barbero Siesto como personal eventual (asesor del grupo municipal Somos Alcalá), con efectos del día 18 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Alcalá de Henares, a 18 de diciembre de 2017.—El secretario-titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PA, la TAG jefa del Servicio de Asistencia Jurídica, Elena Santana González.

(03/42.884/17)

